ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

OBRAS DE ADQUISION E INSALTACION DE GIMNASIOS BIOSALUDABLES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ- CALDAS

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política, "al municipio como entidad fundamental de la división político – administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y la ley".

Según la Ley 715 de 2001, en su Artículo 76 sobre Competencias del municipio en otros sectores, "*Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar los proyectos de interés municipal.*

Bajo este mismo contexto se tiene que el Municipio de Chinchiná es responsable del diseño, construcción, reparación y mantenimiento de toda la infraestructura vial; de parques, escenarios deportivos, obras de saneamiento básico, estabilidad y bienes del municipio entre otros, en cumplimiento de la ley, los preceptos de la Administración Pública y la misión institucional de la Alcaldía de Chinchiná.

En virtud de lo anterior, La Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura, encargada de liderar la política de infraestructura en el Municipio, a través de la promoción de obras de interés para el desarrollo de la economía y la población Chinchinense; propende por la conservación, mejoramiento y construcción de la infraestructura social del Municipio y demás obras físicas plasmadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "CONSTRUYENDO REALIDADES" el cual contempla dentro del numeral 2 el programa de "CHINCHINÁ MOVIDA POR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN", que tiene como meta de bienestar dotar de "Infraestructura deportiva y recreativa en buen estado al municipio", a través de la instalación de dos(2) gimnasios al aire libre que fomenten la práctica y el hábito de actividad física como promoción de la salud y prevención de la enfermedad, contribuyendo al descanso, esparcimiento, afianzamiento de valores y desarrollos de todas las potencialidades del ser humano que le generen un bienestar y mejoramiento de la calidad de vida."

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR.

Para este proceso no se prevé especificar la localización de los espacios para los gimnasios Biosaludables. Entendiéndose que las áreas a intervenir se seleccionarán en el inicio de las actividades y mediante comité con la comunidad.

Por ende, todos los documentos técnicos que se requieran para la ejecución de obra después de adjudicado el proceso se otorgaran por parte de la oficina si son necesarios. Cabe acotar también que para le ejecución de obra no se requiere licencia de construcción.

ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

GIMNASIOS BIOSALUDABLES	
1. PRELIMINARES Se debe realizar un conjunto de trabajos que deben ejecutarse antes de la construcción e instalación de los equipos de gimnasia Biosaludables.	
1.1	*DESCAPOTE MANUAL E=0.20 M.* *Consiste en la remoción, traslado y eliminación de escombros, tocones, raíces, montículos y cualquier material suelto presente en la faja reservada para la instalación de la placa de contrapiso. Incluye el retiro del material sobrante.*
1.2	*ESCAVACIÓN EN MATERIAL COMUN* *Este ítem se refiere a los movimientos de tierra mediante el proceso de excavar y retirar volúmenes de tierra u otros materiales para la conformación de espacios*
1.3	*NIVELACION Y LIMPIEZA* *Esta actividad consiste en la nivelación, a la compactación de las áreas que han sido previamente excavadas y/o rellenadas de manera que se garantice una superficie altamente uniforme. es decir, realizar la explanación del área del proyecto.*
2. PISO EN CONCRETO AREA DE EQUIPOS	
2.1	*SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RELLENO EN AFIRMADO COMPACTADO*
2.2	*SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.10. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA XX-084 (4.0 MM C/15 CM) O SIMILAR* *Corresponde a la realización de la base en concreto donde se deben instalar los equipos*
2.3	*RESINA ACRILICA* *Corresponde al recubrimiento sintético de altísima resistencia, color uniforme y de larga duración sobre la placa de concreto*

3. EQUIPOS BIOSALUDABLES Debe instalarse los aparatos sobre la capa de concreto previamente determinada según las especificaciones requeridas	
3.1	*SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN EQUIPO DE BARRAS PARALELAS.*
3.2	*SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN EQUIPO DE BICICLETA.*
3.3	*SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN EQUIPO DE COLUMPIO DOBLE*
3.4	*SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN EQUIPO DE ELIPTICA*
3.5	*SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SUMINISTRO EQUIPO DE TWISTER*
3.6	*SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓNEQUIPO CAMINADORA AEREA*
3.7	*SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN VALLA INSTRUCTIVA*

a. Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	**PRELIMINARES**		
1.1	DESCAPOTE MANUAL e=0.20 m.	M2	37
1.2	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN DE A=0.2M, E=0.50, MANUAL	M3	5,2
1.3	NIVELACION Y LIMPIEZA	M2	37
2	**PISO EN CONCRETO AREA DE EQUIPOS**		
2.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION RELLENO EN AFIRMADO COMPACTADO	M3	5,2
2.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.10. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA XX-084 (4.0 MM C/15 CM) O SIMILAR	M2	37
2.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE RESINA ACRILICA	M2	37
3	**EQUIPOS BIOSALUDABLES**		
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN EQUIPO DE BARRAS PARALELAS.	UN	2
3.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN EQUIPO DE BICICLETA.	UN	2

3.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN EQUIPO DE COLUMPIO DOBLE	UN	2
3.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN EQUIPO DE ELIPTICA	UN	2
3.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SUMINISTRO EQUIPO DE TWISTER	UN	2
3.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN EQUIPO CAMINADORA AEREA	UN	2
3.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN VALLA INSTRUCTIVA	UN	2

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para las obras de adquisición e instalación de dos (2) gimnasios biosaludables será de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato por el sistema de precios unitarios NO REAJUSTABLES, mediante pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión del valor del contrato.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual de caja - PAC.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros

que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Resultados esperados

1. BARRAS PARALELAS:



BARRAS PARALELAS

Desarrolla, mantiene y fortalece los músculos de los brazos, el abdomen y espalda. Mantiene la capacidad cardio-pulmonar.

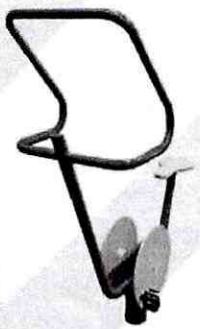
ESPECIFICACIONES

TUBO DE 4" - ESPESOR 3,5 MM - 1,32 CM DE ALTO - BRIDA INFERIOR EN LAMINA CR ESPESOR - 9mm Y DIAMETRO DE 22cm - PERFORACIONES CORRIDAS PARA UBICACIÓN - ESTRUCTURA DE BARRAS EN TUBO DE 1" ,SPESOR DE 4mm Y LONGITUD DE 1 METRO HORIZONTAL X 1.1° EN - BAJADA DIAGONAL - LONGITUD TOTAL: LARGO 2,00MTS X ANCHO 0,70MTS X ALTO1,32MTS

2. BICICLETA

CICLA

Desarrolla, mantiene y fortalece los músculos de las extremidades inferiores. Mantiene la capacidad cardio-pulmonar.



ESPECIFICACIONES

CHASIS TUBO DE 2,5" DE ESPESOR 4mm - 1,80cm DE ALTO - BRIDA INFERIOR EN LAMINA CR - ESPESOR 9mm Y DIAMETRO DE 22cm, PERFORACIONES CORRIDAS PARA UBICACIÓN - PLATINA SOPORTE DE EJE DE 9" 55X10 - PLATO PEDAL DE 35cm DIAMETRO 9mm DE ESPESOR EJE CENTRAL 1 1/8" CON MANZANAS DE 56mm - ASIENTO EN FIBRA DE VIDRIO - MANUBRIO EN TUBERIA DE 1" DE 2,5mm DE ESPESOR PARA 2 POSICIONES - PEDALES EN ALUMINIO- LONGITUD: LARGO 1,20MTS X ANCHO 0,58MTS X ALTO 1,45MTS

3. COLUMPIO DOBLE



COLUMPIO

(Prensa Horizontal)

Para el fortalecimiento de las piernas a través de flexiones continuas. Para mejor resultado debe ser operado por dos personas.

ESPECIFICACIONES

TUBO DE 4" - ESPESOR 3,5mm - 1,60cm DE ALTO - BRIDA INFERIOR EN LAMINA CR ESPESOR 9MM Y DIAMETRO DE 22 cm, - PERFORACIONES CORRIDAS PARA UBICACIÓN - CABEZAL EN LAMINA DE 9MM DE 62cm X 17cm - ESTRUCTURA APOYA PIES EN BARILLA DE ¾ , LAMINA ALFAJOR CALIBRE 12 DE 2,5mm DE 13cm X 65cm - AJUSTES SUPERIORES DE 10cm MONTADOS SOBRE EJE DE 1" 1/8 1020 Y CAMISA EN TUBO DE 2" CON ESPESOR DE 3,5mm - SILLA FABRICADA EN TUBERIA DE 1 ¾ " DE 3,5mm CON ASIENTO Y ESPALDAR EN LAMINA HR CALIBRE 14 - LONGITUD: LARGO 2,00 MTS X ANCHO 0,62MTS X ALTO 1,65 MTS

4. ELIPTICA



ELÍPTICA

Ejercita los músculos de las piernas y la cadera, además previene lesiones. Fortalece las funciones pulmonar y cardiaca.

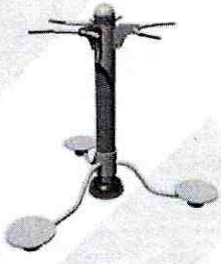
ESPECIFICACIONES

TUBO CENTRAL DE 4" EN L DE 1,45 MTS DE LARGO - ESPESOR 3,5mm - BRIDA INFERIOR EN LAMINA CR ESPESOR 9 mm Y DIAMETRO DE 22 cm - PERFORACIONES CORRIDAS PARA UBICACIÓN - EJE TRASERO MACISO DE 56mm 10 20 CON VIELA CIRCULAR DE 25cm DE DIAMETO X 3/8 DE ESPESOR EJE DELANTERO MACISO DE 56MM DE DIAMETRO CON AJUSTE DE 10cm EN CADA PUNTA - BRAZOS DELANTEROS EN TUBO 1 ¼ ESPESOR DE 3,5 mm EN LA PARTE INFERIOR Y 1" 2,5 mm EN LA PARTE SUPERIOR - BRAZOS IMPULSADORE EN TUBO CUADRADO DE 2" Y 3,5mm - LONGITUD: LARGO 1,40M x ANCHO 0,70 MTS X ALTO 1,85MTS

5. TWISTER.

TWISTER

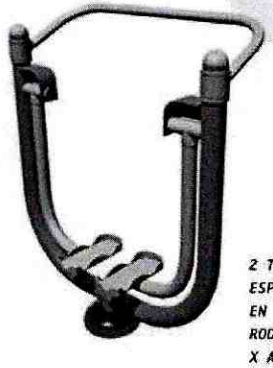
Estación de ejercicio para 3 personas, fortalece los músculos de la espalda y la cadera.



ESPECIFICACIONES

TUBO DE 4" - ESPESOR 3,5mm - 1,38cm DE ALTO - BRIDA INFERIOR EN LAMINA CR ESPESOR 9mm Y - DIAMETRO DE 22cm - PERFORACIONES CORRIDAS PARA UBICACIÓN - 3 MANUBRIOS EN U DE 1,50mts DE LONGITUD EN TUBO DE 1" DE 2,5mm DE ESPESOR CON MANILAR DE CAUCHO - 3 BRAZOS DE 60cm EN TUBO DE 1 ¼ " DE 2,5mm PARA SOPORTE DE PLATOS GIRATORIOS - EJE DE RODAMIENTO FABRICADO EN EJE MACISO EN 1020 DE 63mm POR 17cm LONGITUD CON AJUSTE DE 7CM MONTADOS SOBRE 2 BALINERAS 6205 - 3 PLATOS GIRTORIOS DE 28cm DE DIAMETRO EN LAMINA ALFAJOR DE 3/16 DIAMETRO 1,60mts X ALTO 1,38 MTS

6. CAMINADORA AEREA



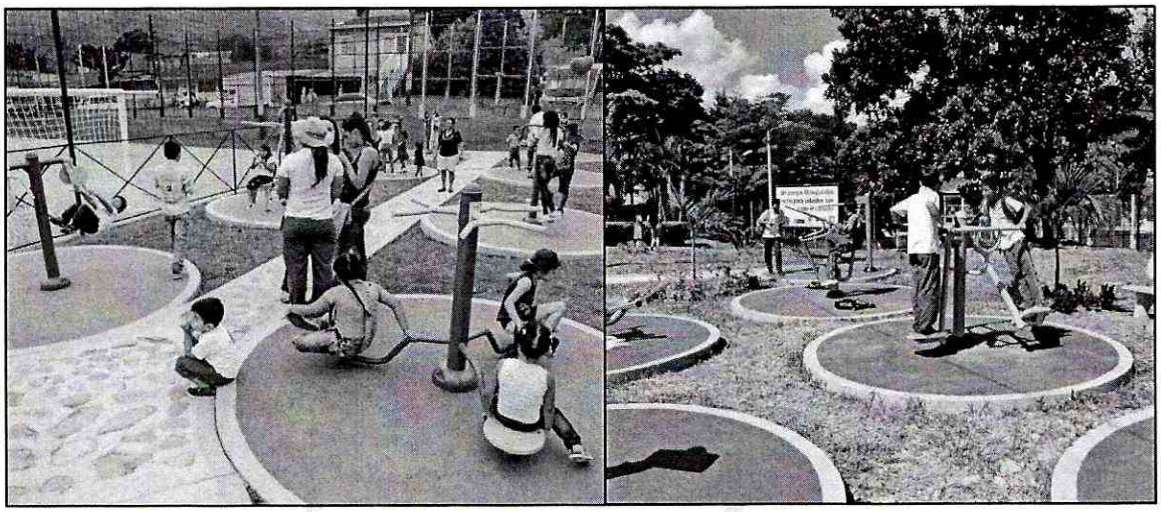
PATINADOR AÉREO

Desarrolla y fortalece los músculos de las extremidades inferiores y de la cintura. Mejora la cordinación, estabilidad y flexibilidad. Previene lesiones. Mantiene la capacidad pulmonar y cardíaca.

ESPECIFICACIONES

2 TUBOS DE 4" - ESPESOR 3,5mm - 1,21cm DE ALTO - 2 BRIDAS INFERIORES EN LAMINA CR - ESPESOR 9mm Y DIAMETRO DE 22cm - PERFORACIONES CORRIDAS PARA UBICACIÓN - 2 EJES EN TUBO DE 2" DE 25cm, TUBO DE 2" DE 90 CM DE ALTO CONECTADO A BASES CON RODAMENTOS 6205, CON PLATAFORMA EN ALFAJOR 3/16 - LARGO 0,45MTS X ANCHO 1,20MTS X ALTO 1,30MTS

7. **BASE CIRCULAR EN CONCRETO DIAMETRO DE DOS METROS**



c. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por el supervisor, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- UN (1) INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
- UN (1) MAESTRO DE OBRA Y/O TÉCNICO CONSTRUCTOR Y/O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
UN (1) INGENIERIA CIVIL Y/O ARQUITECTO	Con matrícula profesional mayor a CINCO (5) años a la apertura de las propuestas, con dedicación del 80%.	Con experiencia específica en contratos de construcción, adecuaciones y/o instalaciones deportivas y/o parques Biosaludables
UN (1) MAESTRO DE OBRA Y/O TÉCNICO CONSTRUCTORE Y/O TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Maestro de obra y/o Técnico en oficial de construcción. certificado por Centros de educación y/o aprendizaje debidamente avalado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia SENA o Certificado por el COPNIA., con dedicación del 100%.	Con experiencia específica en contratos de construcción, adecuaciones y/o instalaciones deportivas y/o parques biosaludables

El profesional exigido debe cumplir y acreditar los requisitos mínimos de calidad y experiencia de acuerdo con los siguientes requerimientos:

El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación

- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo.
- Hoja de vida
- Relación de la experiencia del personal propuesto para la ejecución de la obra.
- Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.

Las certificaciones de experiencia para el personal, que soportan la experiencia, deberán presentarse de acuerdo a los siguientes requisitos:

a. Solo se aceptarán para la experiencia contratos liquidados.

El personal anteriormente descrito, será de carácter obligatorio en el proyecto, por lo cual los proponentes lo deberán tener en cuenta y considerar en su totalidad, al momento de elaborar su propuesta económica, en caso de incumplir con las condiciones mínimas requeridas en este numeral la propuesta será calificada como NO HABIL.

7. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del Proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

El Proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la Interventoría, según la normativa aplicable.

8. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el

constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

El Proponente deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, según los Estudios Previos son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para el inicio de las obras se debe realizar socialización de las obras, esto con el fin de coordinar la entrada de insumos y/o salida de productos de los predios afectados por la intervención.

Adicional a lo anterior se realizarán las actas de vecindad antes de comenzar con la intervención y al finalizar se realizarán las actas de cierre respectivas.

Finalmente se deben cumplir todos los protocolos de bioseguridad establecidos por las autoridades de orden Nacional, Departamental y Municipal de prevención, contención y manejo del nuevo Coronavirus Covid-19.

11. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las "especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura del Municipio de Chinchiná pueden ser consultadas en este despacho.

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Toda la documentación aportada en el proceso para su publicación en el SECOP II, tal como los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y todos los anexos y matrices.

En constancia, se firma en Chinchiná Caldas, a los 04 días del mes de noviembre de 2021.

Arq. OSCAR EDUARDO ZAPATA TORRES
Jefe Oficina Asesora De Planeación e Infraestructura
Municipio de Chinchiná.

Proyecto. Leidy Viviana Ortiz Carvajal